HECHOS RELEVANTES

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 29 de enero de 2009 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con esta misma fecha, Sipsa Sociedad Anónima ("Sipsa") y sus filiales Administradora de Franquicias Lomito'n Argentina S.A., Inmobiliaria Sipsa S.A. y Operadora Casablanca S.A., han vendido la totalidad de la participación que detentaban en la sociedad Administradora de Franquicias Lomito'n S.A. ("AFL") y sus filiales, a sociedades vinculadas al gerente general de esta última sociedad, señor Rubén Cañas Salinas, ejecutivo que no forma parte del grupo controlador de Sipsa.

Al respecto, le informo que Sipsa, a través de sus filiales antes indicadas, era la controladora del 100% de las acciones emitidas por AFL, sociedad que, junto a sus filiales, dejará de formar parte del grupo de empresas de Sipsa.

En relación a los efectos financieros de esta operación, puedo informarle que ella dará lugar a una pérdida, por una vez, estimada de $1.069.000.000, considerando un valor de transferencia de $10.000.000, la cual será informada en los próximos estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, como hecho posterior y será debidamente provisionada en ellos.

2. Con fecha 9 de abril de 2009 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

Con fecha 8 de abril de 2009, el Directorio de la sociedad acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1.- Citar a Junta General de Extraordinaria Accionistas a celebrarse a las 12:00 horas del día 28 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0440, piso 11, oficina 1101, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

a) Aumento del número de miembros del Directorio de 5 a 7, así como las normas relativas a sus quórums de funcionamiento y adopción de acuerdos, reformando los estatutos al respecto;
b) Demás acuerdos complementarios necesarios para implementar el acuerdo precedente.

2.- Citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la misma fecha y lugar de la Junta General Extraordinaria indicada precedentemente e inmediatamente a continuación de ésta, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Resultados y sus correspondientes notas y dictamen de los auditores externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008;
b) Tratamiento de los resultados del Ejercicio 2008;

c) Distribución de dividendos;
d) Elección de Directorio;
e) Fijar la remuneración de los Directores;
f) Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2009;
g) Informar sobre acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas;
h) Aprobar las políticas de inversión y financiamiento de la Sociedad;
i) Informar sobre la política de dividendos para el ejercicio 2009;
j) Informar los costos fijados por el Directorio, relativos al procesamiento, impresión y despacho de la información accionaria a los accionistas;
k) Determinar el diario en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
l) Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas,
conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

El Directorio acordó asimismo facultar al Gerente General para realizar todos los trámites, comunicaciones y publicaciones que sean necesarias para llevar a efecto la Junta.

Oportunamente, serán remitidos a esa Superintendencia los avisos de citación correspondientes, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General Nº30.

3. Con fecha 9 de abril de 2009 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley Nº18.045, en relación a lo señalado en el Sección I de la Circular Nº660 de esa Superintendencia, cumplo con informar en carácter de hecho esencial que el Directorio de SIPSA Sociedad Anónima, en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2009, acordó, entre otros asuntos, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 28 de abril del año en curso, repartir un dividendo definitivo ascendente a US$150.000, lo que implica un dividendo de US$0,00111185627 por acción.

El pago del dividendo recién señalado se efectuará en pesos chilenos, según la equivalencia del tipo de cambio observado a la fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas, citada para el día 28 de abril de 2009, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente a los señores accionistas el tratamiento tributario que corresponda a tales dividendos.

En caso de ser aprobado el reparto de dividendos señalado, tendrán derecho a él, aquellos accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de reparto que para tales efectos acuerde la Junta. El aviso en virtud del cual se comunique a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria de Accionistas al respecto, será publicado en el diario “El Mercurio”.

Cumplo con hacer presente que el reparto del dividendo antes mencionado, no tiene efectos en la situación financiera de la Sociedad.

La información contenida en la presente comunicación, se entrega en carácter de hecho esencial en virtud de lo señalado en el párrafo final de la Sección I de la Circular Nº660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. Con fecha 29 de abril de 2009 Sipsa S.A., informó el siguiente Hecho Esencial:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Sipsa Sociedad Anónima celebrada con fecha 28 de abril de 2009, se acordó aumentar el número de directores de 5 a 7, reformando los estatutos sociales al efecto.

Asimismo, informo a Ud. que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria antes indicada, entre otras materias, se aprobó la Memoria Anual 2008, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y el dictamen de los auditores externos.

Asimismo, en dicha Junta Ordinaria, se acordó pagar a los accionistas de SIPSA Sociedad Anónima un dividendo definitivo en dinero ascendente a S$0,00111185627 por acción, equivalente a $0,66724, según el tipo de cambio observado a la fecha de la Junta Ordinaria de Accionistas, por un total de US$150.000, representativo del 30,04% de la utilidad distribuible del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. El dividendo en cuestión se pagará a partir del día 26 de Mayo de 2009, en pesos chilenos. Tendrán derecho a recibir el pago del dividendo antes indicado, aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de su pago. El aviso establecido en el Art. 104 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas será publicado en el diario El Mercurio de Santiago con fecha 12 de mayo de 2009.

En relación a lo indicado en el párrafo anterior, adjunto a la presente comunicación, se remite formulario Nº 1 de la Circular Nº660 de esa Superintendencia.

Adicionalmente, y dado el aumento del número de directores acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas anteriormente señalada, se procedió a elegir a un nuevo directorio integrado por siete miembros, estableciéndose que, en tanto dicha reforma no se encuentre debidamente legalizada, para todos los efectos legales el directorio podrá sesionar válidamente con los cinco directores que obtuvieron las cinco primeras mayorías.

De acuerdo a ello, el directorio de la Sociedad quedó conformado por los señores Julio Menéndez Ross, Ricardo Menéndez Ross, Felipe Menéndez Ross, Cristián Barros Tocornal, José Ignacio Hurtado Menéndez, Carlos Cáceres Contreras y Fernando Barros Tocornal.

Oportunamente, se remitirá a esa Superintendencia las actas de las juntas de accionistas señaladas precedentemente, así como su legalización, según corresponda, todo ello en cumplimiento de la normativa de la Superintendencia de su representación.